Carmen del Paraná, 1 de diciembre del 2.015.-

RESOLUCIÓN N 211/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2015 para la contratación de los servicios de "Construcción de Baño sexado ".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº**292.655** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2015 .Contratación Directa **nº08/2015** para la contratación de los servicios de **"Construcción de Baño".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 05/2015,** recomienda la adjudicación para la contratación de los servicios de "**Construcción de Baño",** a la empresa, con RUC nº 1.706.456-2, por la suma de Gs. **24.000.000** (Veinte y cuatro millones guaraníes)**.** Por ser la oferta que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, en concordancia a lo que dispone el art 2 de la resolución nº522/2.015, la convocante procedió a la apertura de las ofertas y su posterior adjudicación, considerando la urgencia de contar con un baño sexado en el campo santo, a disposición de los ciudadanos de la localidad de Carmen del Paraná y que reza cuanto sigue: Artículo 2'.- DISPONER: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: La **Contratación directa nº 08/25.015** ID **Nº. 292.655** "**Construcción de Baño Sexado"** a la empresa **constructora del Arq. Federico D. Fleitas Con Ruc nº 1.706.456.-2**por la suma de **GS 24.000.000.- (Veinticuatro millones de guaraníes)**. Por ser la oferta más baja y haber dado cumplimientos a los requisitos exigidos en el PBC.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. NORMA RUIZ DÍAZ DE ILLA
Secretaria General

AGR. HUGO RAMÓN ORTIZ
Intendente Municipal